

Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social
Licenciatura en Periodismo

Tesis monográfica

Clasificaciones de identidad de género:
Iguales pero distintos



Autora | Fernanda Torres Garrote

USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Directora de carrera | Ana Laura García Luna

Tutora de la tesis monográfica | María Florencia Naudy

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2017
fernandatorresgarrote@gmail.com | Tel: 15 3762 0728

ABSTRACT

El 9 de mayo de 2012 se sancionó la Ley de Identidad de Género en la República Argentina, la cual es pionera a nivel mundial por despatologizar a las personas respetando su autopercepción de género. A raíz de su implementación se comenzó a instaurar una “correcta” terminología para referirse a los distintos géneros, con los medios de comunicación ocupando un papel clave a la hora de sembrar nuevos preceptos.

Esta investigación busca evaluar la terminología empleada para referirse a dichos individuos por Clarín, La Nación y Página 12, realizando un análisis de contenido sobre todas las noticias publicadas digitalmente acerca de cuatro episodios donde la identidad de género adoptó un papel central en la agenda de los medios.

La finalidad de este estudio es determinar si la terminología específica empleada por los medios de comunicación para referirse a las diversas identidades de género sirve para realizar una distinción a fines prácticos y políticos o si, lejos de eso, deviene en una clasificación innecesaria que desnaturaliza a los individuos de dichos géneros.

Como conclusión se plantea que en un futuro que parece utópico se podría prescindir de las clasificaciones de los distintos géneros pero que, hoy por hoy, son necesarios, no sólo para poder legislar, sino para visibilizar a grupos marginados.

Finalmente, se evidencia que el tratamiento otorgado por Página 12 es el que más se acerca a lo esperado en cuanto a cuestiones de género y se elaboran ciertas pautas que la autora considera, se deberían emplear en los medios de comunicación con el propósito de apoyar y fortalecer los derechos de los individuos de los distintos géneros.

Palabras Clave: Identidad de Género- Ley 26.743 de Identidad de Género- prensa escrita

ÍNDICE

● Introducción	1
● Marco de referencia	3
● Estado del arte	6
● Capítulo 1: Marco teórico	34
○ Control y castigo al distinto	35
○ Género y sexo	38
○ Nuevas teorías de la sexualidad: Teoría Queer	40
○ Ley 26.743 y algunas consideraciones	42
● Capítulo 2: Metodología	46
○ Las noticias	46
○ El análisis de contenido	48
● Capítulo 3: Análisis de caso	53
● Capítulo 4: A modo de conclusión	77
Motivaciones, alcances y limitaciones	
● Bibliografía	85
● Apéndice	85/I

INTRODUCCIÓN

En el año 2012 la República Argentina se consagró pionera al implementar la Ley de Identidad de Género, la cual entiende al mismo como aislado del sexo, siendo éste exclusivamente ligado a la voluntad de cada individuo. En los últimos tiempos, sobre todo a raíz de la sanción de esta ley, se está buscando instaurar en la sociedad una “correcta” terminología para referirse a las diversas identidades de género. En gran medida, son los medios de comunicación quienes desempeñan un papel clave a la hora de incorporar los nuevos preceptos sembrados por la ley, despojándose de discursos mediáticos que contengan estereotipos y prejuicios. Se contemplará la Ley 26.743 promulgada en mayo de 2012 en la República Argentina y, en esta misma línea, se tendrán en cuenta nuevas teorías de la sexualidad y el género.

En este sentido, desde hace varias décadas, se viene llevando a cabo un debate que busca establecer las diferencias entre identidad de género y sexo. Es el eje naturaleza/cultura el que rige este interrogante, poniendo en tela de juicio la relación existente entre el sexo con el que nace una persona y su género. Se suele asociar al sexo con lo natural, lo biológico, aquello que nos es dado desde el nacimiento; y, por otra parte, el género se asocia con lo cultural, la forma en la que los seres humanos clasificamos las distintas identidades. Esta distinción es lo que aún hoy se sigue poniendo en cuestionamiento, ya que hay quienes todavía sostienen que el sexo biológico debería determinar el género que cada individuo adquiere. Frente a esta problemática, el Estado Argentino se consagró pionero al otorgarle a cada individuo la posibilidad de elección de género con la Ley 26.743 en la que se postula que es el mismo individuo el único que puede influir sobre su identidad de género.

A partir de la problemática planteada surge el interrogante sobre si la terminología específica empleada por los medios de comunicación para referirse a las diversas identidades de género tiene fines prácticos y

políticos o si, lejos de eso, deviene en una clasificación innecesaria que desnaturaliza a los individuos de los diversos géneros.

Es de suma importancia indagar sobre estas cuestiones ya que hoy las minorías de género a nivel global están exentas de derechos cívicos básicos, por el simple hecho de no encajar en el “deber ser” impuesto socialmente. Son juzgados por elegir en el plano más personal y privado que tenemos los seres humanos: la sexualidad. Para poder aportar un panorama completo sobre el tema abordado, se va a buscar una respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la diferencia entre sexo y género? ¿Hasta qué punto están relacionados?
- ¿Es necesaria la utilización de terminología específica para las identidades de género?
- ¿Cómo es el tratamiento de los medios cuando un caso de identidad de género implica a un menor de edad?
- ¿Qué términos son los más utilizados en los medios a la hora de tratar temáticas de género?
- ¿Cuáles son las últimas teorías con respecto a sexualidad y género?

El propósito de esta investigación es determinar si es verdad que la terminología específica empleada por los medios de comunicación para referirse a las identidades de género de las personas deviene en una clasificación que desnaturaliza a los individuos de los diversos géneros. Además de:

- Dar cuenta del uso que se le da a la terminología en los medios de comunicación.
- Dar cuenta del desarrollo del debate género/sexo.

- Analizar nuevas teorías en materia de identidad de género y sexualidad.

Para este trabajo se va a realizar un enfoque sociológico y semiótico, con la finalidad de realizar un acercamiento al tema tratado desde una perspectiva cuantitativa acompañada de un análisis cualitativo.

Para poder llevar a cabo el análisis en torno a las cuestiones planteadas anteriormente se va a desarrollar un estudio cuantitativo en el que se tomarán como ejemplo cuatro casos en donde la identidad de género se haya vuelto tema central en la agenda de los medios. Se van a tomar dos de los medios gráficos de mayor tirada en la República Argentina en la actualidad: Clarín y La Nación; y también, se incluirá en el estudio a Página 12 por definirse con una línea editorial más progresista que los otros dos periódicos. De los tres, se tomarán todas las noticias encontradas sobre cada caso en Internet y se les aplicará un análisis de contenido mediante tablas para indicar cuáles son las palabras más empleadas para referirse a los individuos involucrados.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

MARCO DE REFERENCIA

Para el análisis de contenido de los medios se va a hacer un recorte temporal que abarca desde mayo de 2012 (cuando se promulga y sanciona la actual Ley de Identidad de Género) hasta octubre de 2015 (se produce el asesinato de la activista Diana Sacayán); sin embargo, se recopilarán todas las noticias publicadas desde 2011, cuando se abrió el debate en torno a la futura ley, hasta 2017, año en el que se rememoraron algunos de los casos estudiados. Para esto se van a tomar cuatro momentos en donde la identidad de género haya ocupado un lugar relevante en la agenda de los medios:

- Promulgación de la Ley 26.743 de Identidad de Género

En Agosto de 2012 se promulgó en la República Argentina la Ley de Identidad de Género, pionera en materia de derechos humanos, ya que para su desarrollo se utilizaron los Principios de Yogyakarta.

- Caso Luana

Luana es la primera niña en obtener su nueva identidad de género, esto se llevó a cabo en el 2013 luego de una larga lucha que emprendió junto a su madre. Desde que aprendió a hablar, Luana, manifestó que era niña, y a los cuatro años eligió su nombre. En un primer momento su pediatra le sugirió que esperara porque seguro Manuel estaba confundido o jugando, pero no. Cuando Gabriela Mansilla, su madre, tuvo la posibilidad de acceder a una computadora con Internet leyó que existían otros casos como el de su hija, y ahí fue que empezó la larga batalla. Con la ayuda de la CHA (Comunidad Homosexual Argentina), y en especial de su plantel de psicólogos, emprendieron un recorrido que finalmente culminó con la Justicia considerando que Luana sea ella en el plano legal.

- Caso Florencia de la V- Jorge Lanata

Florencia de la V es conocida, además de su profesión, por ser la primera mujer a la que se le otorgó en 2010 (dos años antes de la promulgación de la Ley 26.743) el cambio de identidad de género. En agosto de 2014 el periodista Jorge Lanata declaró con respecto a la condición de la artista: "no es mujer, es travesti; no se me ocurrió a mí, es así. No se convertiría en mujer porque le corten el pito, sería un hombre al que le cortaron el pito", además de poner en cuestionamiento su rol de madre.

Luego, poco menos de un año después, en junio de 2015 se produjo un enfrentamiento entre ambas figuras mediáticas a raíz de los dichos que Jorge Lanata tuvo acerca de la forma en la que la Florencia de

la V se vistió para una entrega de premios: "se le veía el micrófono". Jorge Lanata declaró además que lo obligaron a ir al "campo de concentración del INADI" donde le mostraron una foto de Florencia de la V y lo obligaron a repetir una y otra vez que es una mujer, a lo que el periodista volvió a despotricar: "Y el otro día veo que tiene una garompa de medio metro. En principio me hizo un poco de ruido. Primero, envidia y admiración, porque es más grande que la mía. Pero más allá de eso, me causa sorpresa, porque yo pensaba cómo le digo a mi hija chiquita: es mujer, es mujer, es mujer; cuando se le ve el zodape". Finalmente, el periodista dijo que se trató de una broma que nadie supo entender porque nos estamos muriendo de corrección política.

- Asesinato de la activista Diana Sacayán

El pasado 13 de octubre de 2015, la reconocida activista por los derechos de la comunidad LGBTIQ (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, intersex y questioning) fue encontrada muerta en su casa en el barrio de Caballito. El cuerpo presentaba signos de violencia, por lo cual se está investigando un caso de homicidio. Diana Sacayán había recibido su DNI con su nueva identidad de género en el 2012, el cual le fue entregado por la entonces presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner. Además, fue una ferviente luchadora por los derechos de las personas denominadas trans; formaba parte del equipo del Programa de Diversidad Sexual del INADI, era principal referente de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales (ILGA) y dirigente del MAL (Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación). Su más reciente conquista había sido la Ley de Cupo Laboral Trans, la cual establece que al menos un 1% de los empleados del sector público de la provincia de Buenos Aires deben ser personas que integren la comunidad "transgénero, travesti o transexual".

En un principio, se recopilarán las noticias digitales publicadas en los sitios web de los medios Clarín, La Nación y Página 12 sobre cada caso. Luego, se aplicará al corpus un análisis de contenido mediante tablas que nos indiquen cuáles son las palabras más empleadas para referirse a estos casos. A raíz del resultado arrojado, se va a pasar a estudiar más en detalle las particularidades de las noticias de los diferentes medios en pos de identificar de modo más específico el tratamiento dado a dichos episodios.

ESTADO DEL ARTE

En el año 2012 se sancionó en la República Argentina la Ley 26.743 de Identidad de Género; la cual fue formulada siguiendo los principios de Yogyakarta (un manual que fue presentado en la Organización de las Naciones Unidas, labrado para la legislación internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual y a la identidad de género) que postulan que cada individuo es libre de elegir su género, sin la necesidad de rendir cuentas a ningún otro individuo ni institución. En este contexto, se analizará la utilización de la terminología específica que hacen los medios de comunicación para referirse a estas identidades, ya que éstos son agentes clave en la implementación de nuevos léxicos frente a temas de actualidad. Para estudiar esto se va utilizar un recorte temporal que va desde 2011- año en el que comenzaron los debates que luego consolidaron la Ley 26.743- hasta el 2017; poniendo el foco en cuatro casos que formaron parte de la agenda mediática: el caso Florencia de la V- Jorge Lanata, la promulgación de la Ley de Identidad de Género, el caso Luana y, por último, el asesinato de la activista por los derechos del colectivo LGBTIQ, Diana Sacayán en octubre de 2015.